



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 25/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA
DIVERSOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, aprobó los expedientes de modificación presupuestaria que se unen como anexo correspondientes al ejercicio presupuestario 2012 del Presupuesto de la Universidad y remitió el tema al consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, habiendo estudiado dichos expedientes y encontrándolos conformes, y a propuesta de su Comisión de Economía, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar los Expedientes de Modificación Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico 2012 del Presupuesto de la Universidad, que se unen como Anexo. ”

Valladolid, 25 de julio de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Vº. Bº
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: José Rolando Alvarez Valbuena



Fdo.: José Pedro Valerio Fernández



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 26/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA
LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y DE LA FUNDACION GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2012**

El artículo 24.1.e) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar las cuentas anuales de la Universidad con carácter previo al trámite de rendición de cuentas y las de las entidades dependientes de la misma.”*

Por su parte el artículo 24.1.f) de la misma Ley establece como competencia del Consejo Social de carácter económico el *“Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Universidad.”*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, aprobó la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio presupuestario 2012 y remitió el tema al Consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, tras analizar la documentación correspondiente y encontrándola conforme, y a propuesta de su Comisión de Economía, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar la Liquidación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad de Valladolid y de la Fundación General de la Universidad correspondientes al ejercicio económico 2012, conforme a la documentación que se une como Anexo. ”

Valladolid, 25 de julio de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: José Rolando Alvarez Valbuena



Fdo.: José Pedro Valerio Fernández



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 27/13 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA
DIVERSOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO 2013**

El artículo 24.1.d) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad y sus modificaciones.”*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, aprobó los expedientes de modificación presupuestaria que se unen como anexo correspondientes al ejercicio presupuestario 2013 del Presupuesto de la Universidad y remitió el tema al consejo Social.

El Pleno del Consejo Social, en sesión de fecha 25 de julio de 2013, habiendo estudiado dichos expedientes y encontrándolos conformes, y a propuesta de su Comisión de Economía, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“ Aprobar los Expedientes de Modificación Presupuestaria correspondientes al Ejercicio Económico 2013 del Presupuesto de la Universidad, que se unen como Anexo. ”

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: José Rolando Alvarez Valbuena

Valladolid, 25 de julio de 2013

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: José Pedro Valerio Fernández

